

Decreto Exento N° 468
Paillaco, 21 de diciembre de 2018

“LA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE”

VISTOS: La ley 18.695 párrafo 2, artículo 63, letras c), i) y l); y el convenio protocolo de acuerdo de transferencia para la ejecución del proyecto sistema de certificación ambiental, signado entre el Subsecretario del Ministerio del Medio Ambiente Sr. Jorge Canals De La Puente, y la Alcaldesa de Paillaco, el día 17 de noviembre de 2017 y el Decreto N° 243 de fecha 06.02.17 que nombra a la Srta. Eugenia Martínez Fernández, Alcaldesa subrogante de la comuna de Paillaco y;

Las facultades que confiere a los alcaldes la ley N°18.625 del año 1988, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N°1-19704, publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2002 y sus modificaciones posteriores.

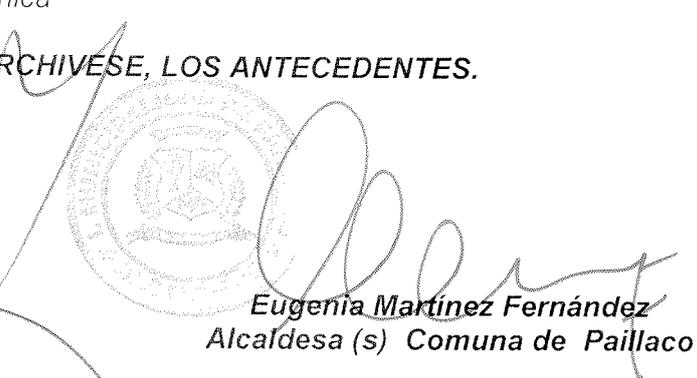
DECRETO 468

CONSIDERANDO: Que para el lograr el sistema de certificación ambiental municipal es imprescindible contar con el apoyo de los jefes de departamentos por medio del Comité Ambiental Municipal

NOMBRESE como representantes del Comité Ambiental Municipal a las siguientes personas:

- Ramona Reyes, Alcaldesa, Presidenta CAM
- Eugenia Martínez Fernández, Administradora Municipal
- Yasna Kiessling Riffo, Encargada Comunicaciones
- Ricardo Núñez Alvear, Encargado Organizaciones comunitarias
- Cristian Navarrete Quezada, Jefe Gabinete
- Cesar Duran López, Director Departamento Salud
- Alejandra López Torres, Encargada Oficina de la Mujer
- Raúl Morales, Director Departamento Obras
- Walter Gebhard Vásquez, Director Secplan
- Claudio Lara Meneses, Encargado Rural
- David Martínez, Director Departamento Educación
- Macarena Ibarra, Secretaria Técnica

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE, LOS ANTECEDENTES.



Carola Medel Veloso
Secretaria Municipal

Eugenia Martínez Fernández
Alcaldesa (s) Comuna de Paillaco

EMF/CDL/CMV/MIO/mio

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Oficina Medio Ambiente
- Comité Ambiental Comunal